

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS
Calle 72 # 10 – 07 Of. 603
Phone: 2113097 Fax: 2554538
Bogotá, D.C., Colombia
www.cuestalawyers.com
RESPUESTA REQUERIMIENTO ART. 45
EXP: 13-170703



Señor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-170703- 00006-0000

Fecha: 2014-11-24 13:52:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Asunto	:	No. de Radicación	13-170703
Trámite	:	Patente de Invención	011
Evento	:	Registro	001
Actuación	:	Respuesta a Requerimiento Artículo 45.	519

Oficio	:	8299
Folios	:	04
Anexos	:	0

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando como apoderado de la sociedad SMART LIFTS LLC., para la creación denominada "SISTEMA CON MÚLTIPLES CABINAS EN UN POZO DE ASCENSOR", por medio de este documento doy respuesta en tiempo oportuno al Oficio No. 8299, notificado por fijación en lista de fecha 15 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, en los siguientes términos.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

El señor Examinador ha hecho algunos comentarios con relación a la claridad del capítulo reivindicatorio:

- 1.1. En el caso de la reivindicación 1, 3 y 4 dice que la expresión "*sustancialmente*" no es clara. De acuerdo con la amable sugerencia del Examinador, el solicitante ha eliminado la expresión objetada.
- 1.2. En cuanto a las reivindicaciones 2, 5, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 dice que se definen resultados a obtener por lo tanto son poco claras e

imprecisas. Para atender la sugerencia del examinador las expresiones citadas se ha modificado términos precisos a lo largo de las reivindicaciones en las que se indicó dicho defecto.

Por favor note que en las reivindicaciones 16, 18 y 20 se han eliminado las expresiones *“ninguna porción” de dicho primer cable, “es almacenada”*, lo que simplemente hacía referencia a que durante el movimiento de la cabina y el cable de ascensión, dicho cable de ascensión no es enrollado o almacenado en ninguna posición, aunque el cable de ascensión continua siendo usado y rota continuamente durante este movimiento. Por favor remítase a la figura 6 de la solicitud y la descripción en el cual se define en la página 16, línea 10 el término *“circular”* y *“continuo”* y además la eliminación de la necesidad de almacenamiento del cable. Por lo tanto se ha modificado por claridad, sin que esto implique nuevas modalidades, la expresión a *“rota continuamente”*.

2. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

El examen de patentabilidad menciona que los documentos D1, **US 5,663,538, “For a multistory structure”** y D2, **US4,458,788 “Analyzer apparatus”** afecta la novedad de la presente solicitud de invención pues según el Examinador el sistema de ascensor reivindicado ya era conocido en el estado de la técnica según como se evidencia con la anterioridad encontrada:

2.1. Recapitulando la reivindicación 1 se refiere a:

Un sistema de ascensor que comprende: un primer pozo de ascensor; al menos cuatro cabinas de ascensor situadas dentro de dicho primer pozo de ascensor, un primer conjunto de cuatro cables; un segundo conjunto de cuatro cables y un tercer conjunto de cuatro cables

Frente a lo anterior, el solicitante se permite explicar que las citadas referencias fallan en divulgar cada una de las limitaciones ofrecidas por las reivindicaciones ahora modificadas. La reivindicación 1 define que para cada una de las segundas, terceras y cuartas cabinas de ascensor *“cada uno de dichos cuatro cables está conectado al contrapeso respectivo”* en el juego específico de contrapesos (primer, segundo y tercer conjunto de contrapesos) y *“donde cada contrapeso respectivo esta conectado a solo un cable de dicho conjunto de cables (primero, segundo o tercero especificados).”*

Tales limitaciones no se encuentran divulgadas en las citadas referencias D1 o D2. Estos documentos citados no enseñan la estructura reivindicada cada uno de los contrapesos respectivos de estar conectada solo a uno de los cables de dicho conjunto de cuatro cables tal como se observa en la figura 6 a continuación:

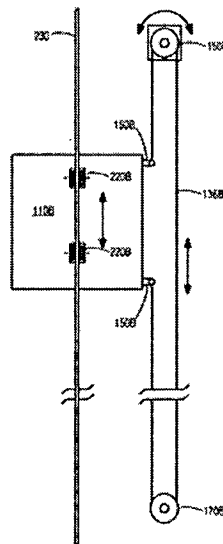


FIG. 6

Esta disposición no mostrada por los documentos D1 y D2, presenta las ventajas sorprendentes de superar las limitaciones presentes en D1, tales como facilidad de ajuste a nuevas construcciones y adaptación a las instalaciones.

Adicional a las ventajas en costos y ajustes a las construcciones y edificios futuros, esta disposición de las poleas permite que no sea requerido cables de almacenamiento durante la utilización del ascensor y por lo tanto, contrapesos adicionales ni motores. Consistentemente con todo lo anterior, las ventajas en ahorro de espacio y disposiciones adicionales son evidentes haciendo sorprendente que un arreglo como el de la invención provea todas estas ventajas no efectivas por los arreglos de los documentos del estado de la técnica D1 y D2.

Por lo tanto, D1 y D2 no enseñan o sugieren el sistema de ascensor reivindicado teniendo en cuenta el diseño de los contrapesos respectivos para cada uno de los conjuntos situados, y por lo tanto un técnico medio en el momento de la presentación no habría podido pretender ajustar los contrapesos a solo uno de los cables y pretender buenos resultados, con la información de los documentos citados.

Por todas las razones expuestas anteriormente, es respetuosamente presentado que la reivindicación 1 es nueva e inventiva sobre el arte previo citado.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- a. Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.
- b. Artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- c. En las demás normas concordantes.

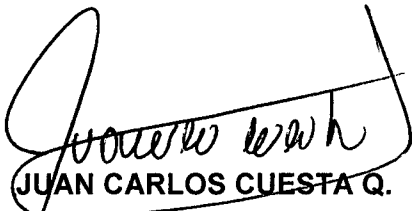
IV. NOTIFICACIONES

Mi mandante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de la División de Signos Distintivos, y en mi oficina situada en la Calle 72 No. 10 – 07 oficina 603 de Bogotá D.C.. El solicitante y su apoderado las recibirán en la dirección indicada por este último en la solicitud inicial.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

De Usted,

Señor Superintendente,


JUAN CARLOS CUESTA Q.
C.C. 79.339.809 de Bogotá
T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Proyectado por: GAG

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un sistema de ascensor que comprende:

un primer pozo de ascensor (100);

al menos cuatro cabinas de ascensor situadas dentro de dicho primer pozo de ascensor, incluyendo dichas cuatro cabinas de ascensor una primera cabina de ascensor (110A) situada por encima de una segunda cabina de ascensor (110B), dicha segunda cabina de ascensor situada por encima de una tercera cabina de ascensor (110C) y dicha tercera cabina de ascensor situada por encima de dicha cuarta cabina de ascensor (110D), teniendo cada una de dichas cuatro cabinas una primera y segunda paredes que son paralelas;

un primer conjunto de cuatro cables (420B) acoplado a dicha segunda cabina de ascensor (110B), dos cables de dicho primer conjunto de cuatro cables situados en dicha primera pared de dicha segunda cabina de ascensor y los dos cables restantes de dicho primer conjunto de cuatro cables situados en dicha segunda pared de dicha segunda cabina de ascensor, en el que cada uno de dichos cuatro cables está conectado al contrapeso respectivo en un primer conjunto de contrapesos (120B), donde cada contrapeso respectivo esta conectado solo a un cable de dicho primer conjunto de cuatro cables;

un segundo conjunto de cuatro cables (420C) acoplado a dicha tercera cabina de ascensor (110C), dos cables de dicho segundo conjunto de cuatro cables situados sobre dicha primera pared de dicha tercera cabina de ascensor y los dos cables restantes de dicho segundo conjunto de cuatro cables situados en dicha segunda pared de dicha tercera cabina de ascensor, en el que cada uno de dichos cuatro cables está conectado al contrapeso respectivo en un segundo conjunto de contrapesos (120C), donde cada contrapeso respectivo esta conectado solo a un cable de dicho segundo conjunto de cuatro cables, cada uno de dicho segundo conjunto de cuatro cables situado de tal manera que los cables no

interfieran con dicho primer conjunto de cuatro 35 cables conectado a dicha segunda cabina de ascensor; y un tercer conjunto de cuatro cables (420D) acoplados a dicha cuarta cabina de ascensor (420D), dos cables de dicho tercer conjunto de cuatro cables situados sobre dicha primera pared de dicha cuarta cabina de ascensor y los dos cables restantes de dicho tercer conjunto de cuatro cables situados en dicha segunda pared de dicha cuarta cabina de ascensor, en el que cada uno de dichos cuatro cables está conectado al contrapeso respectivo en un tercer conjunto de contrapesos (120D), donde cada contrapeso respectivo esta conectado solo a un cable de dicho tercer conjunto de cuatro cables, cada uno de dicho tercer conjunto de cuatro cables situado de tal manera que los cables no interfieran con ninguno de dicho primer conjunto de cuatro cables conectado a dicha segunda cabina de ascensor ni con dicho segundo conjunto de cuatro cables conectado a dicha tercera cabina de ascensor.

2. El sistema de ascensor de la reivindicación 1, en el que dichas cabinas de ascensores comprenden además:
una primera guía (220), situada en dicha primera pared, alineada con una primera trayectoria vertical en el pozo de ascensor; y
una segunda guía (220), situada en dicha segunda pared, alineada con una segunda trayectoria vertical en el pozo de ascensor.
3. El sistema de ascensor de la reivindicación 2, en el que dicha primera guía (220) está situada a lo largo de un eje central de dicha primera pared y dicha segunda guía (220) está situada a lo largo de un eje central de dicha segunda pared.
4. El sistema de ascensor de la reivindicación 1, en el que un primer eje es formado entre un cable de dichos dos cables de dicho primer conjunto de cuatro cables situado en dicha primera pared y un cable de dichos dos cables

7

de dicho primer conjunto de cuatro cables situado en dicha segunda pared, y en el que dicho primer eje pasa a través del centro bidimensional de la segunda cabina de ascensor (110B).

5. El sistema de ascensor de la reivindicación 1, que comprende además:

un primer conjunto de cuatro poleas (140B), cada polea conectada a un cable del primer conjunto de cuatro cables (440B);

un segundo conjunto de cuatro poleas (140C), cada polea conectada a un cable del segundo conjunto de cuatro cables (440C); y

un tercer conjunto de cuatro poleas (140D), cada polea conectada a un cable del tercer conjunto de cuatro cables (440D).

6. El sistema de ascensor de la reivindicación 1, en el que dicho primer conjunto de contrapesos (120B) está situado fuera del pozo de ascensor.

7. El sistema de ascensor de la reivindicación 1, en el que dicho primer conjunto de contrapesos (120B) comprende cuatro contrapesos, cada uno de dichos cuatro contrapesos de dicho primer conjunto de contrapesos acoplado a uno de dichos cables en dicho primer conjunto de cuatro cables (420B).

8. El sistema de ascensor de la reivindicación 7, en el que dicho segundo conjunto de contrapesos (120C) comprende cuatro contrapesos, cada uno de dichos cuatro contrapesos de dicho segundo conjunto de contrapesos acoplado a uno de dichos cables en dicho segundo conjunto de cuatro cables (420C).

9. El sistema de ascensor de la reivindicación 8, en el que dicho tercer conjunto de contrapesos (120D) comprende cuatro contrapesos, cada uno de dichos cuatro contrapesos de dicho tercer conjunto de contrapesos

(2)

acoplado a uno de dichos cables en dicho tercer conjunto de cuatro cables (420D).

- 8
10. El sistema de ascensor de la reivindicación 7, que comprende además un conjunto de cuatro canales de contrapeso (410B), cada uno de dichos cuatro canales de contrapeso para alojar uno de dicho primer conjunto de contrapesos (120B).
 11. El sistema de ascensor de la reivindicación 1, que comprende además un primer conjunto de canales de contrapeso (410B), cada canal de contrapeso de dicho primer conjunto de canales de contrapeso confina un contrapeso en dicho primer conjunto de contrapesos (120B).
 12. El sistema de ascensor de la reivindicación 11, que comprende además un segundo conjunto de canales de contrapeso (410C), cada canal de contrapeso de dicho segundo conjunto de canales de contrapeso confina un contrapeso en dicho segundo conjunto de contrapesos (120C).
 13. El sistema de ascensor de la reivindicación 12, que comprende además un tercer conjunto de canales de contrapeso (410D), cada canal de contrapeso de dicho tercer conjunto de canales de contrapeso confina un contrapeso en dicho tercer conjunto de contrapesos (120D).
 14. El sistema de ascensor de la reivindicación 13, en el que dicho primer (410B), segundo (410C) y tercer (410D) canales de contrapeso están situados de tal manera que el primer conjunto de contrapesos (120B) no interfiera con el segundo (120C) o tercer (120D) conjuntos de contrapesos durante la operación del ascensor.

15. El sistema de ascensor de la reivindicación 1 que comprende además:

un primer cable de elevación (136B) acoplado a una primera ubicación (150B) de dicha segunda cabina (110B) y a un primer motor (130B), dicho primer cable de elevación mueve dicha segunda cabina en respuesta a la activación de dicho primer motor.

16. El sistema de ascensor de la reivindicación 15, en el que dicho primer cable (136B) de elevación está también acoplado a una segunda ubicación (150B) de dicha segunda cabina (110B), en el que durante el movimiento de la segunda cabina, dicho primer cable de elevación es movido y dicho primer cable de elevación rota continuamente.

17. El sistema de ascensor de la reivindicación 15 que comprende además: un segundo cable de elevación (136B) acoplado a una primera ubicación (150C) de dicha tercera cabina (110C) y a un segundo motor (130C), dicho segundo motor se activa y dicho segundo cable de elevación mueve dicha tercera cabina en respuesta, donde dichos segundos cables de elevación no interfieren con dichos primeros cables de elevación durante la operación.

18. El sistema de ascensor de la reivindicación 17, en el que dicho segundo cable de elevación (136) está también acoplado a una segunda ubicación (150C) de dicha tercera cabina (110C), en el que durante el movimiento de la tercera cabina, dicho segundo cable de elevación es movido y dicho segundo cable de elevación rota continuamente.

19. El sistema de ascensor de la reivindicación 17 que comprende además:

un tercer cable de elevación (136) acoplado a una primera ubicación (150D) de dicha cuarta cabina (110D) y a un tercer motor (130D), dicho tercer motor se activa y dicho tercer cable de elevación mueve dicha

cuarta cabina, donde dichos terceros cables de elevación no interfieren con dichos primeros cables de elevación o dichos segundos cables de elevación durante la operación.

20. El sistema de ascensor de la reivindicación 19, en el que dicho tercer cable de elevación (136) está también acoplado a una segunda ubicación (150D) de dicha cuarta cabina (110D), en el que durante el movimiento de la cuarta cabina, dicho tercer cable de elevación es movido y dicho tercer cable de elevación rota continuamente.

21. El sistema de ascensor de la reivindicación 10, en el que dicho conjunto de cuatro canales (410) de contrapeso están unidos a una pared divisoria (360), un primer subconjunto del conjunto de los cuatro canales de contrapeso unido a un primer lado de la pared divisoria y un segundo subconjunto del conjunto de cuatro canales de contrapeso unido a un segundo lado de la pared divisoria.